



No hace a estos propios y conceptuando la municipalidad
que la probada causa de dicho descuberto es el uso vocitato
el uso del repetido puro segun tambien se infiere de su
haberlo utilizado muchos annos mas, opina deberia ac-
derse a lo solicitado, mas me cuando la habilitacion de el de
esta villa originalmente gozó, mas no estando
en las atribuciones del Ayto. revocar en el particular
se revocara esta instancia al Intendente y aquella
revertira si le conviene a la superioridad y que esta
determine lo que estimare de justicia.

Y sin mas adjuntos de que tratar el Dr. Alcalde ha
de cerrar la sesión de que yo el Dr. certifico.

M. J. Pérez M. J. Pérez
M. J. Pérez Pérez Doreca
Ruiz
Núñez Audrey Zamora
Sánchez

Sesión del
2 Nov 1855 En la villa de Totana y en sus salas consistencia
a los de Nov. de mil ochocientos cincuenta y cinco
numeros los G. Concejales bajo la presidencia del Dr.
Alcalde Dr. Luis Felipe Martínez y con su asistencia pro-
cedieron a tratar lo siguiente.

